

OFICIO: SLDR/LAMR/088/2019  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

050

**ABOGADO FRANCISCO JAVIER VALLEJO CORONA  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
PRESENTE.**

Sirva la presente para enviarle un afectuoso saludo y a la vez le **remito 18 juegos de la Iniciativa de Acuerdo Edilicio**, la cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento Autorice turnar a las Comisiones Edilicias Permanentes de Cultura y Turismo y Desarrollo Económico, la propuesta de los integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura, misma que se refiere a que se considere la posibilidad de ejecutar un proyecto cultural y turístico denominado "PASEO PATA SALADA"

Le solicito de la manera más atenta, Agendarlo para la próxima Sesión de Ayuntamiento.

Sin más por el momento, quedo de Usted a sus apreciables órdenes, para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**  
**PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019**  
**"2019, Año de Igualdad de Género en Jalisco"**

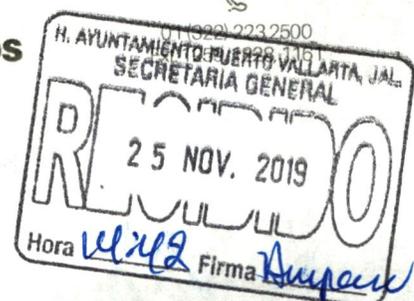


**LAE. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ**  
**REGIDOR.**

C.c.p. Archivo  
Oficina #123, Planta Alta  
Col. Centro C.P. 48300



El Puerto  
**Que Queremos**





**MIEMBROS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO  
P R E S E N T E S.**

Los que suscriben, Luis Alberto Michel Rodríguez, Saúl López Orozco, Cecilio López Fernández y María Laurel Carrillo Ventura, en nuestro carácter de Regidores del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en los artículos 41, fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO**

La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice turnar a las Comisiones Edilicias Permanentes de Cultura; y Turismo y Desarrollo Económico, la propuesta de los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, misma que se refiere a que se considere la posibilidad de ejecutar el proyecto cultural y turístico denominado: "Paseo Pata Salada", el cual fue elaborado por los ciudadanos Claudia Isabel Vizcarra Rodríguez y Gustavo López Ochoa, mismo que consiste en incrustar sobre el camino que lleva de la Isla del Río Cuale hacia el puente del malecón (escaleras enfrente del restaurant oscar), diversas obras de arte fundidas en bronce con forma de "huella pata salada" (símbolo de la comunidad Vallartense), las cuales estarán grabadas con el debido escudo de Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, así como la fecha y una breve frase que dice: "Amigo Pata Salada, orgullo que da identidad y desborda gratitud" y en el centro de esta imagen (huella) estará grabado: el nombre del amigo homenajeado, las personas que pueden ser reconocidos por dicho mérito son: los hijos ilustres vallartenses; hijo adoptivo vallartense; embajador vallartense; o aquellas celebridades artísticas que tengan especial cariño al municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y lo promocionen en sus giras artísticas; para la colocación de dichas obras de arte se estará en todo momento atendiendo el cuidado de la imagen de nuestra ciudad. Por otra parte, el proyecto citado también propone la colocación de bustos como un distintivo especial para aquellos personajes que han trascendido con sus actos y que pueden ser identificados por la comunidad vallertense.

Sustentamos la propuesta a través del siguiente apartado de:

**ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES**



I.- En sesión de trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura celebrada el pasado 14 catorce de Noviembre de 2019 dos mil diecinueve, se sometió a aprobación de los suscritos la elaboración de la presente iniciativa, la cual consiste en turnar a las Comisiones Edilicias Permanentes de Cultura; y Turismo y Desarrollo Económico, la posible ejecución del proyecto cultural y turístico denominado: "Paseo Pata Salada".

Mismo que de acuerdo a la información brindada por los Ciudadanos Claudia Isabel Vizcarra Rodríguez y Gustavo López Ochoa, consiste primordialmente en lo siguiente:

1.- Colocar un máximo de 40 cuarenta diversas obras de arte fundidas en bronce con forma de "huella pata salada" en el camino que lleva de la Isla del Río Cuale hacia el puente del malecón (escaleras enfrente del restaurant Oscar); recomendando los creadores del proyecto que una buena opción sería el colocar la mayoría de estas esculturas en las escaleras que se dirigen al puente del malecón las cuales están ubicadas enfrente del restaurant Oscar;

2.- La colocación de un aproximado de 20 veinte bustos en forma de zig-zag iniciando en las bases que se ubican en las escaleras que se dirigen al malecón justo enfrente del restaurant Oscar y continuando por el camino que lleva de la Isla del Río Cuale, con una distancia aproximada de cada una de ellas de 10 diez a 12 doce metros.

Es importante mencionar, que en todo momento la autoridad municipal estará al pendiente del cuidado y respeto de la imagen visual del municipio, aunado a que el propio ayuntamiento será quien de manera exclusiva deberá de aprobar el reconocimiento a la persona que se pretende homenajear y el lugar donde se colocará su reconocimiento.

II.- En ese tenor, los suscritos entendemos que el turismo representa una oportunidad de aprovechar el patrimonio cultural si se planea, organiza y promueve, generando recursos para su conservación y desarrollo. En cuanto al valor de la cultura para el turismo, es un elemento de identidad de los sitios y comunidades, es un atributo diferenciado como base para desarrollar actividades para los turistas y el valor para el turismo da coherencia a la oferta de los destinos, aumenta la competitividad, la estadía, el gasto y la satisfacción de los turistas y anfitriones.

III.- En ese orden de ideas, se puede señalar que la cultura es el contexto general en que se desarrolla la actividad turística, en cualquier clase de turismo que se realiza siempre hay un tipo de contacto con la **cultura receptora, contacto que se incrementa a medida que el patrimonio, las costumbres y las actividades de las comunidades rurales y urbanas se asumen como recurso para el despliegue de actividades turísticas.** Por ello, la cultura otorga entonces, un valor agregado al producto turístico y lo convierte en una industria turística, cultural y artística.

4.2

IV.- Por lo anterior, las políticas públicas, en especial, las culturales, medio ambientales y de ordenamiento territorial juegan un papel crucial como elementos reguladores frente a la organización turística del espacio que tiende a transformar el sector social de los lugares.

052

En ese sentido, Puerto Vallarta ha sido reconocido como un destino turístico de talla internacional, donde una gran cantidad de personajes célebres, artísticos, deportivos e intelectuales se han identificado con su gente y le han tomado enorme cariño a esta hermosa tierra.

Es por ello, que resulta necesario aplicar políticas públicas para que a través de ellas se brinden reconocimiento y gratitud a todas aquellas celebridades que se han permitido compartir su fama con nuestra ciudad, y también han recomendado y externado al público y medios de comunicación que Puerto Vallarta y su Gente son únicos.

Por lo anterior, resulta muy atractiva la propuesta elaborada por los ciudadanos Claudia Isabel Vizcarra Rodríguez y Gustavo López Ochoa, quienes a través de una distinción artística denominada "Pata Salada" -término que identifican a los originarios de Puerto Vallarta-, se enaltece y reconoce la aportación que ha otorgado la persona galardona a nuestro municipio.

Esto sin duda, llena de orgullo y mérito a los Vallartenses además de que en su momento este tipo de proyecto invita y promueve el interés de todo ciudadano que quiera brillar en las diferentes áreas socio culturales, deportivas y empresariales, para que a través de su esfuerzo y dedicación pueda algún día sumarse a esta lista de gente "Pata Salada" exitosa y digna de ser reconocida.

Una vez expuesto lo anterior, me permito sustentar de forma legal la presente propuesta, a través del siguiente:

#### MARCO NORMATIVO

1.- El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, en base a lo dispuesto por el **artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que señala:

*"Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal..."*

En términos del artículo 115 Constitucional, al Municipio se le reconoce personalidad jurídica propia.

En este sentido y al ser la base de la organización política y administrativa de los Estados, el Municipio constituye una persona jurídica de Derecho Público, así que debe regular, entre otras cosas, su organización administrativa, estableciendo la forma en que deberá conducirse durante su encargo. Estas disposiciones son emitidas por el Congreso del Estado de Jalisco y deberán ser emitidas con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Constitución del Estado de que se trate;

2.- Las atribuciones legales otorgadas por **la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 73 y 77**, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración;

3.- Que el asunto que nos atañe en este momento, está estipulado en el artículo 37 fracción IX y 38 fracción XI, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que establece que es obligación del ayuntamiento apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan; así como promover el registro y difusión del acontecer histórico y las tradiciones del municipio, a través de las dependencias, órganos o entidades correspondientes, en los términos de la reglamentación respectiva;

4.- La integración de la presente, tiene su fundamento en ejercicio de las facultades conferidas al suscrito por los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los cuales refieren quienes tienen facultad para presentar Iniciativas de Acuerdo Edilicio de carácter municipal;

5.- Se propone turnar a las Comisiones Edilicias de Cultura; y Turismo y Desarrollo Económico, con base a las atribuciones que ejercen de conformidad a los artículos 51 y 68 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

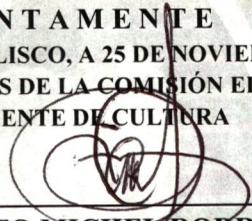
Una vez plasmado el sustento legal del presente documento, nos permitimos presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO:**

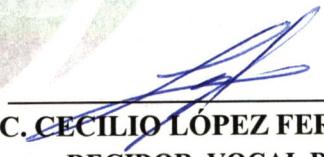
4.2

**ÚNICO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba turnar para su análisis, estudio y posterior dictamen, a las Comisiones Edilicias Permanentes de Cultura; y Turismo y Desarrollo Económico, la propuesta de los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, misma que se refiere a que se considere la posibilidad de ejecutar el proyecto cultural y turístico denominado: "Paseo Pata Salada", el cual fue elaborado por los ciudadanos Claudia Isabel Vizcarra Rodríguez y Gustavo López Ochoa, mismo que consiste **en incrustar sobre el camino que lleva de la Isla del Río Cuale hacia el puente del malecón (escaleras enfrente del restaurant Oscar), diversas obras de arte fundidas en bronce con forma de "huella pata salada" (símbolo de la comunidad Vallartense)**, las cuales estarán grabadas con el debido escudo de Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, así como la fecha y una breve frase que dice: "Amigo Pata Salada, orgullo que da identidad y desborda gratitud" y en el centro de esta imagen (huella) estará grabado: el nombre del amigo homenajeado, las personas que pueden ser reconocidos por dicho mérito son: los hijos ilustres vallartenses; hijo adoptivo vallartense; embajador vallartense; o aquellas celebridades artísticas que tengan especial cariño al municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y lo promocionen en sus giras artísticas; para la colocación de dichas obras de arte se estará en todo momento atendiendo el cuidado de la imagen de nuestra ciudad. Por otra parte, el proyecto citado también propone la colocación de bustos como un distintivo especial para aquellos personajes que han trascendido con sus actos y que pueden ser identificados por la comunidad vallertense.

**A T E N T A M E N T E**  
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2019  
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA  
PERMANENTE DE CULTURA

  
C. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ  
REGIDOR CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN DE CULTURA

  
C. SAÚL LÓPEZ OROZCO  
REGIDOR VOCAL DE LA  
COMISIÓN DE CULTURA

  
C. CECILIO LÓPEZ FERNÁNDEZ  
REGIDOR VOCAL DE LA  
COMISIÓN DE CULTURA

  
C. MARÍA LAUREL CARRILLO VENTURA  
REGIDORA VOCAL DE LA  
COMISIÓN DE CULTURA

**PROYECTO*****Paseo "Pata Salada"*****"Orgullo que da identidad y Desborda Gritud****ATN: Lic. Luis Alberto Michel Rodríguez  
Regidor  
Presidente de la Comisión de Cultura**

---

**Lic. Claudia Isabel Vizcarra Rodríguez  
Promotora y Creadora de Proyecto  
[clau\\_viz@hotmail.com](mailto:clau_viz@hotmail.com) Cel. 322 1346405****Lic. Gustavo López Ochoa  
Artista Escultor  
[gulooch@gmail.com](mailto:gulooch@gmail.com) Cel.322 1919857****Puerto Vallarta Jalisco a 25 de noviembre de 2019**



## **DESCRIPCION DE HUELLA "PATA SALADA"**

El distintivo Amigo "Pata Salada" es una pieza en forma de una huella rustica de pie descalzo fundida en bronce con un tamaño aproximado de 30 x 40 cm que será incrustada en cada uno de los escalones como símbolo de gratitud y del recuerdo que les guarda nuestro pueblo amigo; con la leyenda al centro que diga: GRACIAS AMIGO "PATA SALADA" Y EL NOMBRE del personaje homenajeado, a un costado de la placa llevará el sello del H. ayuntamiento y la fecha en que se instala.

### **UBICACIÓN:**

Es importante ubicar estas huellas "pata saladas" en un lugar seguro, visible y accesible, por ello se considera el andador publico ubicado al finalizar la isla Cuale, justo donde comienzan las escaleras que llevan al puente que cruza el malecón y el hotel molino de agua (frente al restaurante Oscar's).

Una buena oportunidad para ubicar la oficina del Instituto Cultural Vallartense, a los visitantes donde se podrá mostrar parte de las actividades cursos y talleres que ofrece este instituto abierto al público local y foráneo que se encuentre en Puerto Vallarta.

### **DESCRIPCION DEL LUGAR:**

Este paseo tendrá aproximadamente 20 bustos de bronce y 40 Huellas "Pata saladas" colocadas sobre el camino que lleva la Isla al comienzo del restaurante Oscar's hacia la parte posterior donde se encuentra el Instituto de cultura, cada pieza artística estará a una distancia aproximada de 12 metros entre una y otra alternando una derecha y otra izquierda, dando seguimiento al paseo a través de las huellas.